



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que revisadas las presentes diligencias el término de tres (3) días de traslado de la liquidación de crédito realizada por el apoderado de parte ejecutante, venció el día veintiuno (21) de marzo de 2023 a las 5:00 p.m.

DIAS NO HABILES: 18, 19 y 20 de marzo de 2023

DÍAS HÁBILES: 16, 17 y 21 de marzo de 2023, durante dicho lapso las partes guardaron silencio.

Paso a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Quimbaya, Quindío, 22 de Marzo de 2023


DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS
Secretario

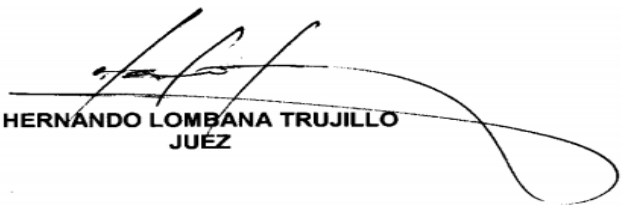
DEPENDENCIA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	AFIANZAFONDOS S.A.S.
EJECUTADO	ELMER ALONSO GOMEZ MONTOYA
RPOVIDENCIA	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00360-00

Quimbaya, Quindío, Veintidós (22) de marzo de 2023.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 446-3, del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que no hubo formulación de objeciones y la misma se encuentra ajustada a derecho, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, realizada por el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ